



**BASES GENERALES CONCURSO PUBLICO  
PARA PROVEER CARGO VACANTE DE LA PLANTA MUNICIPAL**

**1. IDENTIFICACION CARGO VACANTE**

ESCALAFON : Administrativo.  
GRADO : 15  
Nº DE CARGOS : 01

**2. REQUISITOS PARA EL CARGO.**

**GENERALES** : Los establecidos en los artículos 10° y 11° de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y los establecidos en la Ley N° 19.280, que establece normas sobre plantas y encasillamiento de personal.

2.1 Ser ciudadano: Fotocopia Cédula de Identidad

2.2 Haber cumplido con la Ley de redutamiento y movilización cuando corresponda: Certificado de Cantón de Redutamiento

2.3 Tener salud compatible con el desempeño de su cargo: Declaración Jurada Simple

2.4 No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito: declaración Jurada Simple.

2.5 No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente, o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones: declaración Jurada Simple

2.6 No estar afecto a alguna de las causales de inhabilidad previstas en el Art. 56 de la Ley 19.653: Declaración Jurada simple.

**3. ESPECIFICOS** :

Requisito mínimo para postular: Estar en posesión de licencia de educación Media, obtenido en algún Establecimiento Educativo reconocido por el Estado.

**4. ENTREGA DE BASES.**

Desde el 6 de septiembre de 2010, en la Oficina de Personal de I.Municipalidad de Placilla, Oscar Gajardo N° 2250, de lunes a viernes de 9,00 horas a 14, 00 horas.

**5. POSTULACION.**

Para postular los interesados deberán presentar la documentación que se indica y en el mismo orden que se detalla a continuación, no cumplir con esta exigencia facultará a la Comisión para eliminar el aspecto no documentado:

- Ficha de Postulación al cargo, (Anexo N° 1)
- Curriculum Vitae
- Fotocopia del C. Identidad por ambos lados
- Certificado de nacimiento
- Certificado de situación militar, en el caso de ser varón
- Certificado de antecedentes simple
- Declaraciones juradas de salud compatible, no haber cesado en cargos públicos y de no estar afecto a causales de inhabilidad (detalladas en el punto 2).
- Fotocopia de la Licencia Educación Media.
- Fotocopias de Cursos de Capacitación y formación en caso que los tuviese relacionado con el cargo y relacionados con la gestión Municipal, informando las horas certificadas por cada uno de ellas.

## **6. PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES.**

Los antecedentes se presentarán en sobre sellado, el que se entregará en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Placilla, hasta las 14,00 horas del día 16 de septiembre de 2010.-

En el anverso del sobre se deberá indicar: 1. Nombres y Apellidos del Postulante  
2. Cargo al que postula.

Por el sólo hecho de presentación de los antecedentes, el postulante ha estudiado y conocido las Bases del Concurso, verificando su concordancia, conocimiento y todos los requisitos al cargo que postula.

## **7.- PRESELECCION**

Se hará una preselección por antecedentes, de acuerdo a la información registrada en la ficha de Postulación y los documentos adjuntos. Los factores a considerar en esta preselección serán la experiencia y la capacitación, según corresponda. La evaluación de cada uno de estos factores será de acuerdo a la Pauta de Evaluación que se adjunta (Anexo N° 2). Los antecedentes registrados deben ser fidedignos y comprobables, ya que el comité de selección los ratificará en el transcurso del proceso, siendo responsabilidad exclusiva del postulante la información entregada.

Los postulantes preseleccionados por antecedente, serán **entrevistados** por el Comité de Selección, quienes conformarán una terna con quienes obtengan los más altos puntajes. La terna será entregada al Señor Alcalde para que decida el nombramiento correspondiente.

## **8.- PUNTAJE MINIMO DE IDONEIDAD.**

Se considerará un puntaje mínimo de idoneidad para ocupar el cargo de 40 puntos, considerando para ello la suma de los tres factores a evaluar. En caso de que ningún postulante alcance este mínimo, la Municipalidad se reserva el derecho de declarar desierto el concurso, en virtud de lo establecido en el inciso cuarto del art. 19° de la Ley 18.883.

## **9.- CRONOGRAMAS DE ACTIVIDADES Y PLAZO.**

En Anexo N° 3 se señalan los plazos, fechas y horarios a que deben someterse tanto el Comité de Selección como los postulantes, siendo éstos ineludibles y obligatorios.



PAUTA DE EVALUACION

FACTORES	PUNTAJE MAXIMO	VARIABLES		
<p><b>EXPERIENCIA :</b></p> <p>PUBLICA Y MUNICIPAL</p> <p>PRIVADA</p>	<p><b>50 :</b></p> <p>40</p> <p>10</p>	<b>AÑOS</b>		
		<b>1 y 2</b>	<b>3 y 4</b>	<b>5 ó más</b>
		05p.	20p.	40p.
<p><b>CAPACITACIÓN</b></p> <p>REALIZADA DENTRO DE LOS 5 ULTIMOS AÑOS</p>	<p><b>10</b></p>	<b>HORAS</b>		
<b>4-24</b>	<b>25-40</b>	<b>41 y mas</b>		
05p.	08p.	10p.		
<p><b>ENTREVISTA PERSONAL</b></p>	<p><b>40</b></p>	<p>Cada miembro de la comisión calificará con una puntuación de <b>10 a 40</b> puntos los que se promediarán para otorgar el puntaje total.</p>		

**C R O N O G R A M A**

<b>DIA</b>	<b>ACTIVIDAD</b>
06/09/2010	Publicación en el diario "El Rancagüino"
16/09/2010	Término de recepción de antecedentes hasta 14.00 hrs. En Oficina de Partes I.Municipalidad de Placilla
21/09/2010	Preselección de antecedentes
22/09/2010	Comunicación a preseleccionados
23/09/2010	Entrevista con el Comité de Selección
29/09/2010	La Dirección de Administración y Finanzas comunica el resultado al ganador.
01/10/2010	El postulante ganador del concurso deberá presentarse a desempeñar sus funciones.